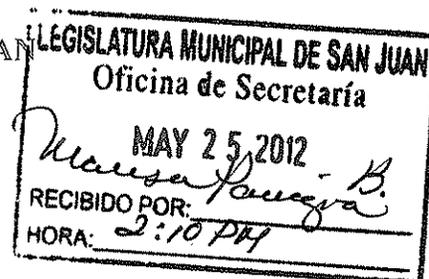


GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
CIUDAD CAPITAL

ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-064  
SERIE 2011-2012



PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA JS-058, SERIE 2010-2011, EN VIRTUD DE LA CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL CDT DR. GUALBERTO RABELL (HOARE) DEBIDO AL COLAPSO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS QUE SIRVEN LAS ÁREAS DE COMPRAS, RECURSOS HUMANOS, SALA DE EMERGENCIA Y ADMINISTRACIÓN, A FIN DE ASIGNAR RECURSOS ADICIONALES PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD ADICIONAL DE AIRE NECESARIA PARA COMPLETAR LOS TRABAJOS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, establece que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad, le corresponderá la dirección, administración y fiscalización del funcionamiento del Municipio;

**POR CUANTO:** En virtud de las disposiciones de la Orden Ejecutiva Núm. JS-058, Serie 2010-2011, se autorizó atender con carácter de emergencia el colapso de los aires acondicionados que sirven las áreas de compras, recursos humanos, sala de emergencia y la condición de unidades de aire ineficientes en el área de administración y clínica especial del CDT Dr. Gualberto Rabell (Hoare). De acuerdo a la referida Orden, se autorizó la adquisición de los equipos y servicios necesarios para la solución de la situación;

**POR CUANTO:** Por recomendación del Sr. Iván Casiano Quiles, Sub-Director ejecutivo del Área de Operaciones e Ingeniería del Municipio de San Juan, para poder completar los trabajos ya realizados en el CDT Dr. Gualberto Rabell (Hoare), es necesario reemplazar otra unidad de aire acondicionado. A

esos efectos se solicita una enmienda a la Orden mencionada a fin de autorizar dicha adquisición.

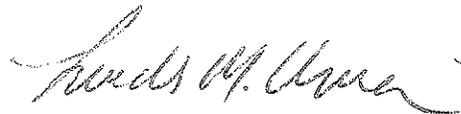
**POR TANTO:** Yo, Lourdes M. Rovira Rizek, Alcaldesa Interina del Municipio de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”,  
**DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se enmienda la Orden Ejecutiva Núm. JS-058, Serie 2010-2011, en virtud de la cual se declara una situación de emergencia en el CDT Dr. Gualberto Rabell (Hoare), a los fines de autorizar la compra de otra unidad de aire acondicionado, con el fin de culminar el proyecto.

**SEGUNDO:** Los trabajos serán realizados utilizando fondos federales bajo el *Energy Efficiency and Conservation Block Grant (EECBG)* del Municipio. La firma consultora para este proyecto, JLG Consulting Engineering, recomendó la adjudicación del contrato a Johnson Controls, Inc. por la cantidad de \$98,500.00. Los dineros para el pago provendrán de la partida 7402-10-4419-0000-1306-6603-0000. El referido número de partida podrá estar sujeto a ajuste por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto más no así la cantidad autorizada para desembolso.

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 2012.



LOURDES M. ROVIRA RIZEK  
ALCALDESA INTERINA